



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

26 OCT 2020

Recibido..... 1133 ..... Hs.

Exp. N°..... 40830 .....

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que, por intermedio del organismo que corresponda, se arbitren las medidas necesarias para llevar adelante los protocolos pertinentes para que las/os estudiantes de las carreras del nivel superior de las tecnicaturas de gestión pública y privada tales como: Enfermería, Radiología, Genética, Hemoterapia, Esterilización, Equipamiento Biomédico, Instrumentación Quirúrgica, Psicomotricidad, Histopatología, Seguridad, Higiene y Medioambiente en el trabajo, Mecánica y Prótesis Dental; puedan realizar sus prácticas profesionalizantes de modo intensivo y en entornos presenciales para acreditarlas al 30 de abril 2021 y puedan insertarse como trabajadores/as activos y esenciales.

Dra. CLAUDIA BALAGUE  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pongo en consideración esta iniciativa que parte de reconocer la preocupación de distintos actores del sistema educativo en relación a las/os estudiantes de las carreras del nivel superior de las tecnicaturas de gestión pública y privada prioritarias en la definición de los procesos de atención y cuidado debido a que se encuentran imposibilitados en realizar sus Prácticas Profesionalizantes.

Las distintas carreras que forman parte del nivel superior presentan características particulares, se desarrollan en áreas de intervención, acción y práctica y cada institución formadora profundiza los saberes de su especialidad en los que se requiere, de manera imprescindible, de ámbitos de presencialidad.

De esta manera, las tecnicaturas superiores tales como Enfermería, Radiología, Genética, Hemoterapia, Esterilización, Equipamiento Biomédico, Instrumentación Quirúrgica, Psicomotricidad, Histopatología, Seguridad, Higiene y Medioambiente en el trabajo, Mecánica y Prótesis Dental que en el marco de la Pandemia Covid-19 por su área de intervención son consideradas "esenciales" .

Conforme el vigente Decreto 1559/17 "Reglamento de Prácticas Profesionalizantes Marco" , las Prácticas Profesionales se realizan desde la "construcción del rol profesional en un proceso de creciente inmersión en el terreno real de trabajo" (art. 6).

En este sentido, la Circular Nro. 14/20 de la Subsecretaría de Educación Superior, no permite la acreditación de estos espacios, particularmente en el área de salud debido a que si las/os estudiantes de carreras mencionadas no realizan sus prácticas presenciales al 30 de abril 2021, no podrán completar su trayecto de formación profesional. Viéndose de este modo postergada la inserción de ellos y ellas en el Sistema de Salud.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el contexto actual es de vital importancia diseñar, planificar y ejecutar estrategias de formación para las/os futuros profesionales de la salud y es por ello que solicitamos se arbitren las medidas necesarias para llevar adelante los protocolos pertinentes para que las/os estudiantes de las carreras del nivel superior de las tecnicaturas de gestión pública y privada antes mencionadas puedan realizar sus prácticas profesionalizantes de modo intensivo y en entornos presenciales para acreditarlas al 30 de abril 2021 y puedan insertarse como trabajadores/as activos y esenciales.

Las Instituciones Educativas cuentan con la infraestructura adecuada para la realización de prácticas profesionalizantes bajo condiciones de cuidado y respetando los protocolos sanitarios vigente, y sus equipos directivos a disposición para implementar las medidas que entiendan indispensables a tal fin.

Las/los estudiantes precisan transitar esta experiencia de formación la cual es fundamental para garantizar futuras intervenciones y prácticas en las comunidades, con idoneidad. Sin espacios de presencialidad, esta experiencia no es posible. Nos urge establecer un marco legal sentado en acuerdos entre las autoridades de educación y salud que posibilite poner en marcha y concretar estos trayectos de formación para que las y los estudiantes, especialmente aquellos que cursan los últimos tramos, puedan acceder a espacios de práctica presencial intensiva que garanticen calidad educativa para acreditarlas al 30 de abril 2021.

Por todo lo expuesto, solicito que las Diputadas y Diputados acompañen el presente proyecto.

Dra. CLAUDIA BALAGUE  
Diputada Provincial